



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 1334 -2013
Ingreso N° 50300924 de 27.05.2013

ORD. N° 2545 /

ANT.: Su ingreso de fecha 27.05.2013.

MAT.: CURACAVÍ: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2 PRMS.
Informa falta de antecedentes.

SANTIAGO, 12 JUN 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SRA. MARÍA EUGENIA LINCO LINCO – REPRESENTANTE LEGAL
CONGREGACIÓN PEQUEÑAS HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD**

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado "Donación del Fundo La Laguna", ubicado en el camino a María Pinto, Rol de Avalúo N° 105-33, de la comuna de Curacaví. El predio de propiedad de la Congregación Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad tiene una superficie aproximada de 112,09 há.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. y 8.3.3 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en parte en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y en parte en el Área Restringida por Cordones Montañosos, y que la superficie predial mínima establecida en dicho instrumento para el Área de Interés Agropecuario Exclusivo es de 4 Há. y para el Área Restringida por Cordones Montañosos es de 50 há a 400 há según pendiente promedio. El plano que acompaña a su presentación denominado "Subdivisión de la Parcela Rol-105-33 del ex Fundo La Laguna", no distingue el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y el Área Restringida por Cordones Montañosos ni incluye el cálculo de la pendiente promedio, para que esta Secretaría Ministerial pueda informar si dicho plano se ajusta a las referidas superficies de subdivisión predial mínima indicadas.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/ PAA/ MAC/ gjs

Se devuelven los antecedentes

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. María Eugenia Linco Linco
Retira: Sr. Gabriel Moraga
Dirección: Egipto N° 540, Maipú
Teléfono: 25355618 - 92273123

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art: 7/g.
Archivo.
mac13-78, 06.06.2013